

148

Expediente: 110014189003-2017-01106-00

Proceso Ejecutivo

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE
SUBA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

Se le pone de presente a la parte, que la entrega de títulos ya fue ordenada en data del 22 de enero de 2020.

Ahora bien, si lo pretendido es la entrega de los títulos obrantes en este proceso, conforme a los porcentajes solicitados en los escritos obrantes a folios 139, 145 y 146, se requiere al representante legal de la parte demandante para que coadyuvé la petición elevada por el apoderado actor.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 22.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria